

Azul, 18 de mayo del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 100/2023.

ANEXO I

PROGRAMA DEL SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN “DERECHO DE SEGUROS”

CARRERA: Abogacía

DEPARTAMENTO: Departamento de Derecho Privado

SEMINARIO: Derecho de Seguros

CARGA HORARIA: 30 HORAS

DOCENTE: Profesor Adjunto Pedro Fernández Ribet

CORRELATIVAS: Cursadas de Derecho de los Contratos Parte Especial y de Derecho del Consumidor y del Usuario.

1.- FUNDAMENTACIÓN

El seminario de Derecho de Seguros se encuentra inserta en la parte flexible del quinto año de la carrera de Abogacía y resulta ser materia Optativa a los fines de orientar al alumno en las diferentes ramas que presenta el Derecho.-

Se encuentra a su vez inserta en el Departamento de Derecho Privado.-

En este seminario se aborda y estudia toda la problemática existente en torno a la aplicación de la Ley de Seguros.-

Si bien la Ley de Seguros constituye lo que algunos autores denominan como un microsistema jurídico, lo cierto es que partir de la sanción de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, sus normas han sido constantemente puestas en estudio por el impacto que representa la tutela del consumidor.-

Es que la Ley de Seguros fue sancionada en el año 1967, donde aún no poseíamos un derecho de protección del consumidor tal como lo conocemos en la actualidad.- Ello ha generado diversos fallos, a veces contradictorios, tratando de armonizar ambos regímenes jurídicos.-

El actual Código Civil y Comercial de la Nación ha tratado de dar luz sobre el tema, resolviendo alguna de las cuestiones controvertidas, pero aún quedan cuestiones para analizar.-

Es que vale recordar que la concepción del contrato de seguros y con el paso del tiempo ha evolucionado, dejando de ser una relación contractual netamente privada, a tener, en algunos casos, un función social.-

De esta manera, en este seminario se estudiara y analizar de manera profunda la Ley de Seguros, los conflictos o controversias puntuales que existen en su aplicación y las repercusiones jurídicas que sobre ellas han generado la Ley 24.240 y actual Código Civil y Comercial de la Nación.-

Este seminario se desarrollará sobre la base de una parte teórica y una parte práctica.- En la teoría se presentarán los conflictos y/o controversias que existe en el Derecho de Seguros, dando de esta manera un marco teórico a los alumnos, y en la parte práctica los alumnos analizaran e investigaran las diferentes formas de resolución de las problemas que se planteen, buscando soluciones u opiniones al respecto.-

2.- OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE

Lograr que los/as estudiantes:

- conozcan los principios e instituciones del Derecho de Seguros; sus problemáticas y vicisitudes.-
- Tomen conciencia de los derechos y deberes emergentes del contrato de seguro, para su correcta aplicación en la realidad social.-
- Desarrollen capacidad de investigación y análisis crítico de la normativa, y habilidad para formar juicios de valor sobre ellas.-
- Sean capaces de ejercer un contralor legal y/o constitucional del sistema vigente frente a posibles abusos o inequidades del sistema.-
- Puedan pensar y proyectar un sistema más justo y equitativo.-
- Tomen conciencia de la importancia social del seguro, fortaleciendo en ellos los valores éticos, de solidaridad y de compromiso social.-

3.- CONTENIDOS

El Derecho de Seguro: sus principios y regulaciones básicas.- Póliza de Seguros: Contenido y Clausulas predisuestas.- Autoridad de Contralor y el control de legalidad.- Clausulas de Delimitación del Riesgo y/o Exclusión de Cobertura.- Oponibilidad de tales cláusulas.- Culpa Grave: Concepto y delimitación.- Límite de sumas aseguradas y su impacto en tiempos de inflación.- Actuación de los Productores de Seguros y doctrina de la apariencia Jurídica.- Prescripción en la Ley de Seguros: Plazo aplicable.-

Azul, 18 de mayo del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 100/2023.

4.- ENCUADRE METODOLÓGICO

4.1.- La enseñanza de este seminario partirá de dos principios fundamentales: la participación activa de el/la estudiante en la elaboración crítica del conocimiento.-

La transmisión del conocimiento será multiactuada y multiparticipada, donde se buscará que el/la estudiante, con la guía u orientación de el/la docente, colabore en la construcción del conocimiento.-

A su vez, los interrogantes, opiniones y/o reflexiones que éstos/as posean, contribuirán a que la clase sea un acto creativo, que fomentará el enriquecimiento recíproco.-

Se accederá así a nuevos ángulos de información y sobre todo, a la incorporación crítica, racional y progresiva de los conceptos teóricos.-

Es que en el Derecho la sanción de una norma jurídica no implica que ésta sea eficaz frente a la solución que pretende contemplar o, en su caso, que sea justa.- Tampoco existen verdades absolutas o indiscutibles.-

Es que la realidad la conocemos a través de la modelos que construimos para explicarla, siendo que éstos modelos siempre son susceptibles de ser mejorados a cambiados.-

Partiendo de ello y de la concepción tridimensional del Derecho y de la “teoría trialista del mundo jurídico”, el objetivo se centrará en otorgarle a el/la estudiante los elementos y herramientas necesarias para lograr una comprensión pura del derecho, capaz de poder analizar y juzgar los institutos vigentes, sus implicancias económicas, la justicia o no de los mismos, etc.-

Es allí donde la Teoría Trialista del mundo jurídico brinda una perspectiva interesante para la enseñanza y trabajo en este seminario, donde permitirá, mediante el análisis de los hechos, valores y norma, lograr una adecuada comprensión del fenómeno jurídico.-

A través del método elegido, reitero, se buscará formar alumnos capaces de analizar el régimen vigente en las tres dimensiones antes mencionadas (hecho, valor y norma) de investigar y formular análisis crítico al mismo, de poder idear o crear nuevas figuras o soluciones de acuerdo a los valores principales que deben reinar en toda relación de seguros, entre otras cosas.-

Todo ello se logrará como se dijo al comienzo de este apartado con una participación activa de los/as estudiantes y la elaboración crítica del conocimiento.-

De allí que el docente debe:

1) Plantear estrategias que favorezcan el desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje.

2) Presentar los contenidos en forma clara y coherente, con la mayor interrelación entre ellos, que permita lograr el mejor análisis y comprensión de los mismos.

3) Presentar y distribuir actividades sobre esos contenidos (trabajos prácticos).

4) Encontrar fuentes de información que permitan desarrollar los contenidos de la asignatura.

5) Estudiar y actualizar los conocimientos teóricos prácticos relativos a la materia.

6) Realizar una evaluación continua, de tipo formativa y final.

Por su parte el alumno debe:

1) Reflexionar sobre los contenidos de la materia, su importancia y utilidad.

1) Leer y analizar normas relativas al contenido de la materia, bibliografía y jurisprudencia.

2) Intervenir, investigar y participar en clase.

3) Definir los conflictos, investigar, contrastar opiniones, buscar soluciones-.

4) Elaborar conclusiones en forma personal y grupal.

5. EVALUACIÓN

La evaluación de este espacio está pensada para la reflexión de ciertas problemáticas actuales a partir del marco teórico de referencia y a través del desarrollo de una investigación.

Se prevén instancias de autoevaluación y co-evaluación.-

Si bien la propuesta apunta hacia una evaluación diaria y permanente del alumno, que permita seguir su evolución a lo largo del seminario. No obstante ello, existirán trabajos prácticos para poder ir evaluando los conocimientos estudiados, que podrán consistir tanto en el análisis de una caso o fallo de la realidad, planteos de temas hipotéticos, etc, donde se priorizará la capacidad de razonamiento, argumentación y fundamentación que realice el alumno.- En algunos casos los trabajos serán individuales y en otros grupales.-

El Seminario de Investigación y Profundización se evaluará integralmente con la presentación de un trabajo de investigación sobre las temáticas desarrolladas en la cursada, como por ejemplo: una monografía; informe; ensayo jurídico, u otros. El que deberá ser expuesto/defendido en forma oral.

Los criterios de evaluación de esta asignatura serán:

Azul, 18 de mayo del 2023.
RESOLUCION C. A. N° 100/2023.

- capacidad de análisis, comprensión, reflexión y crítica frente a las diferentes posiciones teóricas;
- actitud frente al trabajo compartido.-
- capacidad de argumentación y fundamentación de las decisiones.-
- capacidad de expresión, de producción y comunicación;
- capacidad para desarrollar procesos de autoevaluación y co-evaluación.-
- desarrollo de estrategias personales y grupales en la elaboración de conclusiones e informes.-

6.- BIBLIOGRAFÍA

STIGLITZ Gabriel Y STIGLITZ Ruben: Derecho de Seguros.

WALDO Sobrino, CAVA Adriel y CERDA Sebastian, Ley de Seguros Comentada

WALDO Sobrino: Seguros y El Código Civil y Comercial.

Además de la bibliografía, el seminario comprende los Fallos jurisprudenciales más destacados en la materia.-

SOLOAGA
María
Magdalena
Firmado digitalmente por
SOLOAGA María
Magdalena
Fecha: 2023.05.30
14:12:25 -03'00'

Mag. Maria Magdalena Soloaga
Secretaría Académica

HESS
Esteban
Rolando
Firmado digitalmente por
HESS Esteban
Rolando
Fecha: 2023.05.31
15:21:35 -03'00'

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano